

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11903.-

VISTO:

El Expediente N° CD-032-F-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora FERNANDEZ NORA INES, DNI. N° 10.381.543, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez N° 1840 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251; y Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3944-0000, Partida N° 24373.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 17389 (Juicio N° 12124) y N° 20667 (Juicio N° 13301), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es jubilada del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), y subsiste con ingresos del orden de los pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300.-).-

Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-) por cada uno de los tributos adeudados, criterio con el que acuerdo el funcionario actuante en la encuesta.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 127/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2010, el día 19 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2010, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora FERNANDEZ NORA INES, DNI. N° 10.381.543, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez N° 1840 de esta ciudad, en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - y Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-068-3944-0000, Partida N° 24373.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-032-F-2009).-

ES COPIA:

omm



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 16903 / 2009
Promulgada el 10 de Septiembre del 2009
CARTA CARTA DEL MUNICIPAL
Expte N° CD-032-F-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1788
Fecha: 08 / 10 / 2010